

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

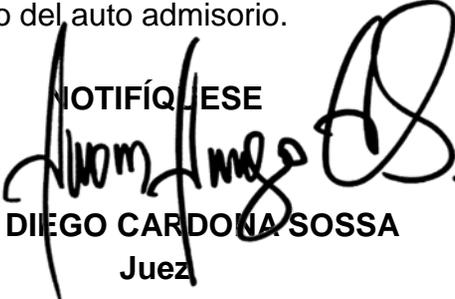


DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Privación de la patria potestad
Demandante	Keila Karime Martínez Soto
Demandado	Yimy Fernando Bolaños Chávez
Radicado	056973184001-2023 – 00201– 00
Providencia	Auto # 987
Asunto	Requiere a la parte demandante

La parte demandante allega una diligencia de notificación personal a su contradictor adelantada a través del canal digital informado para dichos efectos. Sin embargo, previo a un pronunciamiento de fondo, se requiere para que adjunte las constancias de entrega de los correos electrónicos que le ha envidado, tanto aquel contentivo de la demanda y anexos, como del auto admisorio.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

<p>CERTIFICO Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 097 fijado el 25 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.</p>  <p>LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c33c5e515e5915bc36392bc77902316b7958cc82b6755bb947eca7ff1655b69f**

Documento generado en 24/07/2023 03:30:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>